

CUENTA DE COBRO No. 001

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A
PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: 21-10-2025

Yo MAYDA ANDREA VILLOTA BELTRAN, identificada con la cedula de ciudadanía:
1.070.950.786 de FACATATIVA (CUND).

Manifiesto que la empresa: EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, NIT: 844.000.067-5

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.800.000)

Por concepto de:

Prestación de servicios profesionales con el fin de asesorar y orientar en la
aplicación del sistema de control interno y el sistema de calidad de gestión pública
de la CENAC REGIONAL YOPAL

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2025

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al
Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de
1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de
venta.

Nombres y apellidos:	MAYDA ANDREA VILLOTA BELTRAN
Identificación:	1.070.950.786
Lugar de Residencia:	CALLE 36ª Nº25-69 PISO 2 YOPAL CASANARE
Teléfono :	3135073276
Cuenta de Ahorros	091800004474 BANCO DAVIVIENDA

Firma: "MAYDA VILLOTA"

CONTABILIDAD
CENAC - YOPAL

FECHA RECEPCION: 28-10-2025
CXP SIIF: 294025 SAP: 510582 441
OBLIGACIÓN SIIF: 297525
IMPUESTOS SAP: 190000313

2.
1/2

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

UNIDAD APOYADA: CENAC REGIONAL YOPAL
INFORME DE GESTIÓN No.001

El Yopal Casanare, 21 de octubre de 2025

1. No. DEL CONTRATO	254-CENACYOPAL-2025.
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	02 DE OCTUBRE DE 2025
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De póliza: BY-100057334 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Fecha oficio aprobación: 03-10-2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEEN
4. CRP	No. CDP: 7025 Fecha expedición: 19/01/2025 No. CRP: 243125 Fecha expedición: 03-02-2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-031 Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL YOPAL Posición catálogo de gasto: A—02-02-02-008-003 Fuente: NACION Recurso: 10 CSF Valor: \$11.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06/10/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MAYDA ANDREA VILLOTA BELTRAN Identificación: 1.070.950.786 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 36ª N°25-69 Teléfono de contacto: 3135073276 E-mail de contacto: andreavillota0614@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. JULIANA BARONA HURTADO Cargo: JEFE CONTRATACION CENAC YOPAL, o quien haga sus veces. Resolución de nombramiento: No. 2025190000004425 de fecha 24 de enero de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE ASESORAR Y ORIENTAR EN LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL SISTEMA DE CALIDAD DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA CENAC REGIONAL YOPAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben Acreditar la afiliación al Sistema de Pensión, Salud, Riesgos Laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos de Seguridad Social o ARL, se procederá a dar

PATRIA HONOR LEALTAD

KM7 AV Marginal de la Selva
Yopal - Casanare.

Casanare@mininterio.gov.co



	cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. Por lo que mencionada situación debe reflejarse en el contrato. - De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General De Riesgos Laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea Categoría I, II, III. - De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y ley 594 de 2000, El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). - Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEÓ SGD, Garantizando con ello la seguridad de la información y la tras habilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. - Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 17 12 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada referente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismo se deriven, ante lo cual no se podrán aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que éste medie en documentos escritos. - Prestar Sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad u oficio. - Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo K (anexo), Establecido en el plan No. 00023548 Del 23 de diciembre de 2020, que emite el comandante del ejército nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. - En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la sentencia SL-11 66 12015 (50249), 05/08/15 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la Corte Suprema de
--	--

	Justicia. 9. No cumplirá en ningún caso con el control de horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la unidad, sección o dependencia del ejército nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control De horarios de llegada o salida, si no el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 10. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato de prestación de servicios con el ejército nacional. 11. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios, deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades De cada unidad o dependencia. 12. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables Las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 13. El contratista autoriza al MDN - EJERCITO NACIONAL A realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución política artículo 122 y la ley 1621 de 2013. 14. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 15. Entregar a la finalización del contrato del supervisor un backup de la información generada en desarrollo del contrato en el formato Word, PowerPoint, Excel o como originalmente haya sido creado. 16. Constituir la garantía única de cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal. 17. Reportar de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, Cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato y las se deriven del objeto contractual.
10. DOCUMENTOS	QUE Obligación N°1. Aplicar los procedimientos, actividades y documentación relacionado con el modelo de control interno MECI.

PATRIA HONOR LEALTAD



SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		Se da cumplimiento a los procedimientos, actividades y documentación del MECI:	
TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Acta reunión	2025190014528216	Boletín Informativo DANTE No22 cuyo objeto es socializar las principales actualizaciones de la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector- versión 2" emitida por Colombia compra Eficiente, resaltando los nuevos formatos, fuentes y herramientas gráficas que fortalecen la planeación contractual, con el fin de promover procesos de contratación más eficientes, transparentes e inclusivos en las entidades públicas. Boletín Informativo DANTE No23 ¿Qué es un conflicto de intereses?	17-10-2025
Obligación N° 2. Implementar y difundir el Sistema de Gestión de calidad SGC y MECI en LA CENAC REGIONAL YOPAL según las normas y actualizaciones establecidas. A través de los diferentes boletines y capacitaciones se fomentan los sistemas de MECI Y SGC:			
TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Acta reunión	2025190013011026	Difusión boletín informativo N°15 Situaciones a tener en cuenta para diligenciamiento de la matriz	17/09/2025
Obligación N° 3. Garantizar el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad al interior de la CENAC REGIONAL YOPAL.			
TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Acta reunión	2025190013829316	Reunión análisis de resultados correspondiente al mes de septiembre	03-10-2025
A través de los diferentes boletines y capacitaciones se fomenta el sistema de gestión de la calidad- SGC.			
Obligación N° 4. Realizar Capacitación que impulse la implementación del Sistema de Gestión de Calidad a partir del diseño elaborado por la institución para la vigencia 2025.			
TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Acta	2025190013011026	Difusión boletín informativo N°15 Situaciones a tener en	17/09/2025

PATRIA HONOR LEALTAD

KM7 AV Marginal de la Selva
Yopal - Casanare.



reunión		cuenta diligenciamiento para matriz de la	
---------	--	---	--

Obligación N° 5. Fomentar la cultura del control interno en la institución, que contribuya al mejoramiento continuo bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
informe	2025190032237593	Informe mejoramiento plan mes octubre	16/10/20255

Obligación N° 6. Verificar el cumplimiento de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la institución.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
informe	2025190032446143	Riesgos proceso adquisición bienes y servicios	17/10/2025

Obligación N° 7. Asesora al Director de la CENAC REGIONAL YOPAL en la toma de decisiones, para la aplicación de las acciones de mejora que sean necesarios.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Acta reunión	2025190013829316	Reunión análisis de resultados correspondiente al mes de septiembre	03-10-2025

Obligación N° 8. Mantener permanentemente informado al Director de la CENAC REGIONAL YOPAL, sobre el avance y desarrollo del control interno.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Acta reunión	2025190013829316	Reunión análisis de resultados correspondiente al mes de septiembre	03-10-2025

Obligación N° 9. Garantizar que las normas y directivas del sistema de Gestión de Calidad y el MECI se cumplan según lo establecido por la institución.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Acta reunión	2025190014528216	Boletín Informativo DANTE No22 cuyo objeto es socializar las principales actualizaciones de la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector- versión 2" emitida por Colombia compra Eficiente, resaltando los nuevos formatos, fuentes y herramientas graficas que	17-10-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

KM7 AV Marginal de la Selva
Yopal - Casanare.
Casanare@ciencia.mil.co



		fortalecen la planeación contractual, con el fin de promover procesos de contratación más eficientes, transparentes e inclusivos en las entidades públicas. Boletín Informativo DANTE No23 ¿Qué es un conflicto de intereses?	
--	--	--	--

Obligación N° 10. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la institución se cumplan por los responsables de su ejecución.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
informe	2025190032444093	Riesgos proceso adquisición bienes y servicios V Bimestre	17/10/2025

Obligación N° 11. Asesoramiento en la implementación de control interno y el Sistema de Gestión de Calidad, en pro del mejoramiento continuo, la eficiencia, la eficacia y la ética en la ejecución de los procesos y procedimientos y la consecución de la visión y misión establecidos por la institución.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Informe	2025190031999033	Respuesta informe N°2025127030427913 VISITA ADMINISTRATIVA COFIP	14-10-2025

Obligación N° 12. Realizar actividades encaminadas a la extensión e información del Sistema de Gestión de Calidad.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Informe	2025190030451593	Certificación validación documentación EVASE	29-09-2025

Obligación N° 13. Realizar actividades de autoevaluación para continuar con la mejora continua.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
informe	2025190030025983	Informe fenecimiento cuenta fiscal mes SEPTIEMBRE	25/09/2025

Obligación N° 14. Realizar acta de entrega de las actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato, en la cual se identifique la actividad, su cumplimiento o el avance del mismo, así mismo reportar las novedades presentadas para la terminación bilateral, terminación unilateral del contrato y liquidación.

No se ha presentado ninguna de las situaciones descritas ya que el contrato se encuentra en ejecución y no presenta novedad alguna.

Obligación N° 15. Las demás actividades que se consideren necesarias para el efectivo y normal desarrollo del objeto contratado.

Se realiza seguimiento a los procesos de bienes y servicios, presupuesto.

PATRIA HONOR LEALTAD

tesorería, contabilidad e inventarios, que estén realizando aplicabilidad a los formatos procesos y procedimientos de acuerdo a cada área.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Informe	2025190032236433	Riesgos controles y acciones proceso gestión contable	16-10-2025
Informe	2025190030669113	Salidas no conforme proceso gestión contable	01-10-2025

Obligación N° 16. Presentar informe mensual de actividades, de conformidad con las obligaciones contractuales.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Informe	2025190032237113	Riesgos controles y acciones proceso gestión presupuestal	16-10-2025

Obligación N° 17. Realizar capacitaciones pertinentes a los temas de todas las áreas de la cadena presupuestal y áreas secundarias.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Acta reunión	2025190013011026	Difusión boletín No. 15 Situaciones a tener en cuenta para el diligenciamiento de la Matriz Contractual y Presupuestal emitido por Dirección de Contratación Regional y Especializada	17-09-2025

Obligación N° 18. Realizar los sistemas de control de calidad y control interno de la Cenac Yopal

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
informe	2025190030976843	Análisis indicador estratégico tercer trimestre gestión contable	03/10/2025

Obligación N° 19. Dar respuesta a los requerimientos que sean asignados por parte de la dirección del Cenac en coordinación, con el jefe del área que corresponda:

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Informe	2025190030870303	Evaluación de proveedores III Trimestre	02-10-2025

Obligación N° 20. Apoyar las diferentes tareas de la ayudantía cuando se requiera por parte de la dirección.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
informe	2025190010525743	Tablero control proceso gestión presupuestal III trimestre	02/10/2025

Obligación N° 21. Realizar plazos ordenados por el comando superior con

PATRIA HONOR LEALTAD

	apoyo de cada una de las áreas de la CENAC Yopal.		
	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Informe	20251 90030451593	Certificación validación documentación EVASE
	FECHA 29-09-2025		
	Obligación N° 22. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual. No fueron asignados durante el periodo. Obligación N° 23. El contratista se obliga a mantener indemne al contratante es decir, mantenerle libre de cualquier daño o perjuicio originario de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuya causa provenga de sus actividades como contratista. Hasta el momento se ha mantenido indemne a la entidad.		
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

Para constancia se firma en, Yopal, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2025.

FIRMA CONTRATISTA

MAYDA ANDREA VILLOTA BELTRAN

NOMBRE COMPLETO: MAYDA ANDREA VILLOTA BELTRAN
IDENTIFICACION: 1.070.950.786 DE FACATATIVA

PATRIA HONOR LEALTAD

KM7 AV Marginal de la Selva
Yopal - Casanare.



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL
UNIDAD APOYADA: CENAC REGIONAL YOPAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 001

El Yopal Casanare, 21 de octubre de 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MAYDA ANDREA VILLOTA BELTRAN Identificación: 1.070.950.786 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 36ª N°25-69 Teléfono de contacto: 3135073276 E-mail de contacto: andreavillota0614@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. JULIANA BARONA HURTADO Cargo: JEFE CONTRATACION CENAC YOPAL, o quien haga sus veces. Resolución de nombramiento: No. 2025190000004425 de fecha 24 de enero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 254-CENACYOPAL-2025. Fecha de suscripción: 03-02-2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: BY-100057334 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Fecha oficio aprobación: 03-10-2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN RODRIGUEZ BALEN
5. CRP	No. CDP: 7025 Fecha expedición: 19/01/2025 No. CRP: 243125 Fecha expedición: 03-02-2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-031 Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL YOPAL Posición catálogo de gasto: A—02-02-02-008-003 Fuente: NACION Recurso: 10 CSF Valor: \$11.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06-10-2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única (cuando aplique) y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2025.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE ASESORAR Y ORIENTAR EN LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL SISTEMA DE CALIDAD DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA CENAC REGIONAL YOPAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben Acreditar la afiliación al Sistema de Pensión, Salud, Riesgos Laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos de

PATRIA HONOR LEALTAD

KM7 AV Marginal de la Selva
Yopal - Casanare.
Casanare@fuerzas.mil.co



	Seguridad Social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. Por lo que mencionada situación debe reflejarse en el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General De Riesgos Laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea Categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y ley 594 de 2000, El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEÓ SGD, Garantizando con ello la seguridad de la información y la tras habilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 17 12 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada referente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismo se deriven, ante lo cual no se podrán aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que éste medie en documentos escritos. 6. Prestar Sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad u oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo K (anexo), Establecido en el plan No. 00023548 Del 23 de diciembre de 2020, que emite el comandante del ejército nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la sentencia SL-11 66 12015 (50249), 05/08/15 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la Corte Suprema de Justicia. 9. No cumplirá en ningún caso con el control de horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la unidad, sección o
--	---

	dependencia del ejército nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control De horarios de llegada o salida, si no el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 10. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato de prestación de servicios con el ejército nacional. 11. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios, deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades De cada unidad o dependencia. 12. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables Las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 13. El contratista autoriza al MDN - EJERCITO NACIONAL A realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución política artículo 122 y la ley 1621 de 2013. 14. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 15. Entregar a la finalización del contrato del supervisor un backup de la información generada en desarrollo del contrato en el formato Word, PowerPoint, Excel o como originalmente haya sido creado. 16. Constituir la garantía única de cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal. 17. Reportar de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, Cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato y las se deriven del objeto contractual.								
10. PERIODO DEL INFORME	octubre 2025								
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación N°1. Aplicar los procedimientos, actividades y documentación relacionado con el modelo de control interno MECI. Se da cumplimiento a los procedimientos, actividades y documentación del MECI: <table><tr><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td><td>FECHA</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA				
TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA						

	Acta reunión	2025190014528216	Boletín Informativo DANTE No22 cuyo objeto es socializar las principales actualizaciones de la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector- versión 2" emitida por Colombia compra Eficiente, resaltando los nuevos formatos, fuentes y herramientas graficas que fortalecen la planeación contractual, con el fin de promover procesos de contratación más eficientes, transparentes e inclusivos en las entidades públicas. Boletín Informativo DANTE No23 ¿Qué es un conflicto de intereses?	17-10-2025
--	--------------	------------------	---	------------

Obligación N° 2. Implementar y difundir el Sistema de Gestión de calidad SGC y MECI en LA CENAC REGIONAL YOPAL según las normas y actualizaciones establecidas.1
A través de los diferentes boletines y capacitaciones se fomentan los sistemas de MECI Y SGC:

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Acta reunión	2025190013011026	Difusión boletín informativo N°15 Situaciones a tener en cuenta para diligenciamiento de la matriz	17/09/2025

Obligación N° 3. Garantizar el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad al interior de la CENAC REGIONAL YOPAL.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Acta reunión	2025190013829316	Reunión análisis de resultados correspondiente al mes de septiembre	03-10-2025

A través de los diferentes boletines y capacitaciones se fomenta el sistema de gestión de la calidad- SGC.

Obligación N° 4. Realizar Capacitación que impulse la implementación del Sistema de Gestión de Calidad a partir del diseño elaborado por la institución para la vigencia 2024.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Acta reunión	2025190013011026	Difusión boletín informativo N°15 Situaciones a tener en cuenta para diligenciamiento de la matriz	17/09/2025

Obligación N° 5. Fomentar la cultura del control interno en la institución, que contribuya al mejoramiento continuo bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
informe	2025190032237593	Informe plan mes mejoramiento octubre	16/10/2025

Obligación N° 6. Verificar el cumplimiento de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la institución.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
informe	20251900324461 43	Riesgos proceso adquisición bienes y servicios	17/10/2025

Obligación N° 7. Asesora al Director de la CENAC REGIONAL YOPAL en la toma de decisiones, para la aplicación de las acciones de mejora que sean necesarios.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Acta reunión	2025190013829316	Reunión análisis de resultados correspondiente al mes de septiembre	03-10-2025

Obligación N° 8. Mantener permanentemente informado al Director de la CENAC REGIONAL YOPAL, sobre el avance y desarrollo del control interno.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Acta reunión	2025190013829316	Reunión análisis de resultados correspondiente al mes de septiembre	03-10-2025

Obligación N° 9. Garantizar que las normas y directivas del sistema de Gestión de Calidad y el MECI se cumplan según lo establecido por la institución.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Acta reunión	20251900145 28216	Boletín Informativo DANTE No22 cuyo objeto es socializar las principales actualizaciones de la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector- versión 2" emitida por Colombia compra Eficiente, resaltando los nuevos formatos, fuentes y herramientas graficas que fortalecen la planeación contractual, con el fin de promover procesos de contratación más eficientes, transparentes e inclusivos en las entidades públicas. Boletín Informativo DANTE No23 ¿Qué es un conflicto de intereses?	17-10-2025

Obligación N° 10. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la institución se cumplan por los responsables de su ejecución.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
informe	2025190032444093	Riesgos proceso adquisición bienes y servicios V Bimestre	17/10/2025

Obligación N° 11. Asesoramiento en la implementación de control interno y el

Sistema de Gestión de Calidad, en pro del mejoramiento continuo, la eficiencia, la eficacia y la ética en la ejecución de los procesos y procedimientos y la consecución de la visión y misión establecidos por la institución.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Informe	202519003199033	Respuesta informe N°2025127030427913 VISITA ADMINISTRATIVA COFIP	14-10-2025

Obligación N° 12. Realizar actividades encaminadas a la extensión e información del Sistema de Gestión de Calidad.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Informe	2025190030451593	Certificación validación documentación EVASE	29-09-2025

Obligación N° 13. Realizar actividades de autoevaluación para continuar con la mejora continua.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
informe	2025190030025983	Informe fenecimiento cuenta fiscal mes SEPTIEMBRE	25/09/2025

Obligación N° 14. Realizar acta de entrega de las actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato, en la cual se identifique la actividad, su cumplimiento o el avance del mismo, así mismo reportar las novedades presentadas para la terminación bilateral, terminación unilateral del contrato y liquidación.

No se ha presentado ninguna de las situaciones descritas ya que el contrato se encuentra en ejecución y no presenta novedad alguna.

Obligación N° 15. Las demás actividades que se consideren necesarias para el efectivo y normal desarrollo del objeto contratado.

Se realiza seguimiento a los procesos de bienes y servicios, presupuesto, tesorería, contabilidad e inventarios, que estén realizando aplicabilidad a los formatos procesos y procedimientos de acuerdo a cada área.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Informe	2025190032236433	Riesgos controles y acciones proceso gestión contable	16-10-2025
Informe	2025190030669113	Salidas no conforme proceso gestión contable	01-10-2025

Obligación N° 16. Presentar informe mensual de actividades de conformidad con las obligaciones contractuales.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Informe	2025190032237113	Riesgos controles y acciones proceso gestión presupuestal	16-10-2025

Obligación N° 17. Realizar capacitaciones pertinentes a los temas de todas las áreas de la cadena presupuestal y áreas secundarias.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Acta reunión	2025190013011026	Difusión boletín No. 15 Situaciones a tener en cuenta para el diligenciamiento de la Matriz Contractual y Presupuestal emitido por Dirección de Contratación Regional y Especializada	17-09-2025

Obligación N° 18. Realizar los sistemas de control de calidad y control interno de la Cenac Yopal.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Informe	2025190030976843	Análisis indicador estratégico tercer trimestre gestión contable	03/10/2025

Obligación N° 19. Dar respuesta a los requerimientos que sean asignados por parte de la dirección del Cenac en coordinación, con el jefe del área que corresponda:

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Informe	2025190030870303	Evaluación de proveedores III Trimestre	02-10-2025

Obligación N° 20. Apoyar las diferentes tareas de la ayudantía cuando se requiera por parte de la dirección.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Informe	2025190010525743	Tablero control proceso gestión presupuestal III trimestre	02/10/2025

Obligación N° 21. Realizar plazos ordenados por el comando superior con apoyo de cada una de las áreas de la CENAC Yopal.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
Informe	2025190030451593	Certificación validación documentación EVASE	29-09-2025

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$11.400.000,00 Valor autorizado a pagar: \$ 3.800.000.00												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$ 243.200</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SANITAS</td> <td>\$ 190.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>COLMENA</td> <td>\$ 8.000</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 243.200	SALUD	SANITAS	\$ 190.000	ARL	COLMENA	\$ 8.000
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 243.200											
SALUD	SANITAS	\$ 190.000											
ARL	COLMENA	\$ 8.000											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME.	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del												

	contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ X TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	Durante el mes de octubre el contratista cumplió con las obligaciones contractuales.

Para constancia se firma en, Yopal, a los veinte (21) días del mes de octubre de 2025.

FIRMA SUPERVISOR

TE. JULIANA BARONA HURTADO
Oficial de Contratación CENAC YOPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, MAYDA ANDREA VILLOTA BELTRAN identificado (a) con C.C. (X), C.E (), NIT () No. 1.070.950.786 de FACATATIVA, con domicilio principal en la ciudad de YOPAL, contratista de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, mediante contrato No 254-CENACYOP -2025- MDN-UGG.DA, de conformidad con el decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, bajo gravedad de juramento manifiesto que:

Numeral	Descripción	Si	No
1	Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato.		X

Nota:

- Si se tienen en cuenta costos y deducciones se aplicará el artículo 392 E.T.
- Al No tener en cuenta costos y deducciones se aplicará el artículo 383 E.T.

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de octubre del año 2025



Firma:

Cedula de ciudadanía N°1.070.950.786 de Facatativá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1070950786		VILLOTA BELTRAN MAYDA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 36a # 25-69	YOPAL-CASANARE	6330678	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-09	2025-09	1786125212	9491871566	I	2025/10/21	2025/09/18	BANCOLOMBIA	0	\$441,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,520,000	\$243,200			\$1,520,000	\$190,000			\$0	\$0			\$1,520,000	\$8,000		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,520,000	\$243,200			\$1,520,000	\$190,000			\$0	\$0			\$1,520,000	\$8,000		\$0	\$0	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					\$1,520,000	\$243,200			\$1,520,000	\$190,000			\$0	\$0			\$1,520,000	\$8,000		\$0	\$0	
1	CC	1070950786	VILLOTA MAYDA	230301	30	\$1,520,000	\$243,200	EPS005	30	\$1,520,000	\$190,000		0	\$0	\$0	14-25	30	\$1,520,000	\$8,000	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,520,000	\$243,200			\$1,520,000	\$190,000			\$0	\$0			\$1,520,000	\$8,000		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1070950786		VILLOTA BELTRAN MAYDA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 36a # 25-69	YOPAL-CASANARE	6330678	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-09	2025-09	1786125212	9491871566	I	2025/10/21	2025/09/18	BANCOLOMBIA	0	\$441,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$243,200	\$0	\$0	\$243,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$243,200	\$0	\$0	\$243,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$8,000	\$0	\$0	\$8,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$8,000	\$0	\$0	\$8,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$190,000	\$0	\$0	\$190,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$190,000	\$0	\$0	\$190,000
TOTAL				1	\$441,200	\$0	\$0	\$441,200

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4500538695

CONTRATO: 4600255191



PROVEEDOR DE SERVICIOS	VILLOTA BELTRAN MAYDA ANDREA	FECHA RECIBO DEL SERVICIO	21.10.2025
CONTRATO No.	254-2025		
UNIDAD RECEPTORA	3046 CENAC YOPAL		
CONCEPTO			
Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4500538695, contrato interno 4600255191 de fecha 21.10.2025 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4500538695	00010	1002317121	PAGO MES OCT 2025 PS-CENACYOP				3.800.000,00
VALOR TOTAL SERVICIOS							COP	3.800.000,00

OBSERVACIONES

CONTRATO N° 254 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD EN LA CENAC YOPAL

INFORME DE GESTIÓN No 01

INFORME DE SUPERVISIÓN No 01

FIRMAS

TE. BARONA HURTADO JULIANA
SUPERVISOR CONTRATO No 254-CDPS-CENACYOPAL-2025

RECIBIDO

```

-----
---- SSSSSSSSSS ----- AA ----- P P P P P P P P P P -----
-- SSSSSSSSSSSSSSS ----- AAAA ----- P P P P P P P P P P P P --
-- SSSSSS -- SS ----- AAAAAA ----- P P P P -- P P P P --
---- SSSSSSS ----- AAA AAA ----- P P P P -- P P P P --
----- SSSSSSS ----- AAAAAAAAAA ----- P P P P P P P P P P P P --
----- SSSSSSS ----- AAAAAAAAAAAAAA ----- P P P P P P P P P P P P --
-- SS --- SSSSSS -- AAAA ---- AAAA -- P P P P -----
- SSSSSSSSSSSSSSSS - AAAA ----- AAAA - P P P P -----
--- SSSSSSSSSSS --- AAAA ----- AAAA - P P P P -----

```

M a n d a n t e 400

D e s t i n a t .

D e p a r t a m .

Orden SPOOL SMART GENE GUSTACEG

Número de orden 974472

Base datos PRD(vhmdnhp4

Propietario GUSTACEG

Tipo de dispositivo SAPWIN

Forma de edición LETTER

Prioridad 5

Cantidad 1

Orden de salida 1
 creado 22.10.2025 09:54:54
 de GUSTACEG
 impreso 22.10.2025 09:54:54
 máquina hec45v140839
 Dispositivo General



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC YOPAL
NIT: 844000067-5

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500003729

ACREEDOR

VILLOTA BELTRAN MAYDA ANDREA

Nit/CC : 1070950786

Telefax :

Telefono : 3135073276

Dirección : CL 36 A 25 69

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

VILLOTA BELTRAN MAYDA ANDREA

Nit/CC : 1070950786

Telefax :

Telefono : 3135073276

Dirección : CL 36 A 25 69

FECHA DE PAGO:

10.11.2025

CIUDAD:

YOPAL

CONCEPTO DE GASTO:

Fdos. Rec. Gtos.Gen.

PAGO POR CHEQUE:

ID. CUENTA:

CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelIVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
OBL 297525	OBL 297525	1900003013	3.800.000,00	0,00	0,00	0,00	38.000,00	0,00	3.762.000,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	38.000,00	0,00	3.762.000,00

				RESUMEN CONTABLE		Valores			
Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo		Debe	Haber	
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.				0,00	3.762.000,00	
002	25	2490550010	Servicios	1070950786			3.762.000,00	0,00	

TOTALES

3.762.000,00

3.762.000,00

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

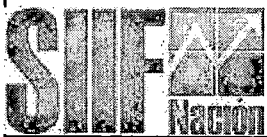
DESCRIPCION: OB297525-CONT034-TI-25

C3-SAMUEL STIVEN CASALLAS SANC
Tesorero / Pagador

TE.KATHERINE XIMENA MORENO S.
CONTADORA CENAC YOPAL

TC.JORGE IVAN RODRIGUEZ
BALLEEN

Beneficiario



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHbrnrcin
Unidad o Subunidad: 15-01-03-031
Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-21-10:43 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	423821225	Fecha Registro:	2025-11-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-031	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	297525	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2025-11-07	Código de Referencia:	04500040100423821225			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	3.800.000,00	Valor Deducciones:	38.000,00			Valor Neto:	3.762.000,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	3.800.000,00	Valor Deducciones	38.000,00	Valor Neto	3.762.000,00	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS									
Números						No Recaudó:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00		
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00		

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	1070950786	Razón Social:	MAYDA ANDREA VILLOTA BELTRAN				Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA									
Número:	09180004474	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					Número:	297525	Tipo:	OTROS	Fecha: 2025-11-05

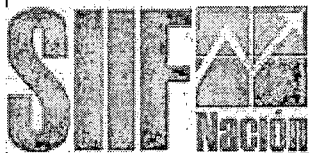
Tipo Beneficiario 01 - Beneficiario final
Pago

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	3.800.000,00	0,00	3.800.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-97			RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS 891855017	MUNICIPIO DE YOPAL	1,000 %	38.000,00 38.000,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO ESTADO
031 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF			2025-12-08	3.800.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y Pagada

C3. SAMUEL STIVEN CASALLAS SANCHEZ
TESORERO CENAC YOPAL (E)

**Obligación Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante:
Unidad & Subunidad:
Ejecutora Solicitante:

MHaíarias
15-01-03-031

AIDE LILIANA ARIAS
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
YOPAL

Fecha y Hora Sistema: 2025-11-05-9:19 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	297525	Fecha Registro:	2025-11-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-031	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	ConOrdendePago	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:	Nro. Compromiso:	243125
Valor Inicial:	3.800.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	3.800.000,00	Saldo x Ordenar:	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	38.000,00	Valor Neto:		3.762.000,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	7025
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		0,00	Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS,	Comprobante Contable:	

TERCERO

Identificación:	1070950786	Razon Social:	MAYDA ANDREA VILLOTA BELTRAN	Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA					
Numero:	091800004474	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro
CUENTA X PAGAR			CAJA MENOR		
Numero:	294025	Tipo:	Adquisición de servicios a Personas NO Declarantes	Identificación:	Fecha de Registro:
DOCUMENTO SOPORTE					
Numero:		243125	Tipo:	Compromiso	Fecha:
2025-11-04					

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y					
Total:							3.800.000,00	0,00	3.800.000,00	0,00

Objeto: CTA 01 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DEL SITEMA INTEGRADO DE CALIDAD EN LA CENAC YOPAL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-06	Ordenada Pago	3.800.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 891855017	MUNICIPIO DE YOPAL	3.800.000,00	1,000 %	38.000,00	0,00

Teniente Coronel JORGE IVÁN RODRÍGUEZ BALLEEN
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal

